



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

02

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
"CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA.
COINVER"

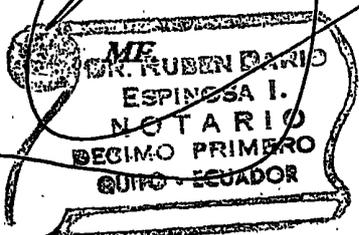
CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ:

COPIAS

*** & *** & *** & *** & *** & *** & *** & *** & *** & *** & *** & *** & ***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día once (11) de Octubre del año dos mil uno, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: El Ingeniero CARLOS ESPINOSA AYALA, de nacionalidad ecuatoriana; y, el señor LUIS H. ORTIZ SIERRA, de nacionalidad colombiana, en sus calidades



de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER", según consta de los documentos habilitantes

que se agregan. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado y divorciado, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad al documento que me exhiben y cuya copia adjunto; y, dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto: **COMPARECEN**: El señor Ingeniero Carlos Espinosa Ayala y el señor Luis H. Ortiz Sierra en su calidad de Presidente y Gerente General respectivamente, de la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER", según lo acreditan con las copias de sus nombramientos debidamente inscritos, que se adjuntan a la presente escritura, como documentos habilitantes. Los comparecientes son

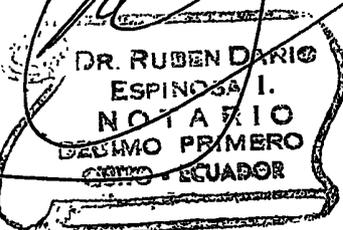


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

03

-2-

mayores de edad, legalmente capaces, casados el primero y divorciado el segundo, de nacionalidad ecuatoriana el primero y colombiana el segundo, de ocupaciones particulares, domiciliados en Quito. Los comparecientes solicitan de usted, señor Notario, elevar a escritura pública el texto de esta minuta que contiene reformas estatutarias de la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER", reformas que se las realiza en los siguientes términos: **ANTECEDENTES:** a) La Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER", se constituyó por medio de escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario doctor José Vicente Troya el catorce de diciembre de mil novecientos setenta, la misma que previa aprobación del Juzgado Octavo Provincial de Pichincha, fue inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, bajo el número mil quinientos noventa y tres, el diez y ocho de diciembre de mil novecientos setenta. b) Por medio de escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el mismo Notario doctor José Vicente Troya, el



diez de septiembre de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número novecientos cincuenta y cuatro del ocho de octubre del mismo año, la nombrada Compañía hizo un aumento de capital social reformando consiguientemente sus estatutos. - c)

Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante la Notaria doctora Ximena Moreno de Solines, el tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número cuatrocientos setenta y el veinte y seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, la citada Compañía hizo otro aumento de capital y reformó algunas disposiciones estatutarias. - d)

Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante la Notaria doctora Ximena Moreno de Solines, el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número cuatrocientos sesenta y uno del diez y siete de mayo del mil novecientos ochenta y cuatro,

la nombrada Compañía hizo algunas reformas a sus estatutos. - e) La Junta General Extraordinaria de



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

-3-

04

Socios de la referida Compañía CONSORCIO DE INVERSIONES CÍA. LTDA. COINVER, en sesión realizada el once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió codificar y hacer otras reformas a sus estatutos sociales, por medio de la escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante la Notaria Segunda doctora Ximena Moreno de Solines el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número dos mil setecientos treinta y ocho, Tomo ciento veinte y dos, el veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro; f) La Junta General Ordinaria de Socios de la misma Compañía, en sesión realizada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, resolvió hacer un aumento de capital social y nuevamente realizar reformas a sus estatutos sociales por medio de la escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante la Notaria doctora Ximena Moreno de Solines el dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número mil quinientos cincuenta y siete, Tomo ciento veinte y



nueve el uno de julio de mil novecientos noventa y ocho. **g)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la referida Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES CÍA. LTDA. COINVER", en sesión realizada el siete de abril del dos mil, resolvió hacer un aumento de capital social y nuevamente realizar reformas a sus estatutos sociales, por medio de la escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa el diecisiete de abril del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número mil seiscientos cuarenta y siete. Tomo ciento treinta y uno, el cuatro de julio del dos mil; y, **h)**

La Junta General Extraordinaria de Socios de la referida Compañía, CONSORCIO DE INVERSIONES CÍA. LTDA. COINVER, en sesión realizada el veinte y uno de Septiembre del dos mil uno, resolvió como único punto del orden del día, hacer algunas reformas a sus estatutos sociales, disponiendo además que el Presidente y el Gerente General de ella procedan a elevar a escritura pública las reformas estatutarias aprobadas en dicha sesión.- Sobre estos antecedentes,



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

05

-4-

los comparecientes, en sus calidades ya indicadas, y por medio de la presente escritura pública tienen a bien reformular algunos artículos de los estatutos de la Compañía en los términos aprobados en la Junta General de Socios el veinte y uno de Septiembre del dos mil uno, los cuales les dirán: ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO Y MEDIOS: La Compañía tiene como objeto social la compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales y la administración de los mismos; la construcción en general, y específicamente de cementerios y jardines; venta de espacios para inhumaciones, criptas, osarios, nichos, lápidas y en general todos los artículos relacionados con los cementerios; implantación de funerarias, venta de todos los servicios exequiales y cremación de cadáveres humanos, así como la venta de los artículos y elementos relacionados con estos servicios; negocios de plantas y flores en el mercado nacional e internacional; y fabricación y comercialización de materiales relacionados con la construcción. En la Junta General de la Compañía en orden a cumplir su objetivo

Lo subrayado se añade

Ref.

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
UNDECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

social podrá realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley; así como también adquirir acciones de Compañía Anónimas y participaciones de Compañías Limitadas, constituidas o por constituirse. ✓ ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-

OBLIGACIONES Y LIMITACIÓN DE CREDITO DEL GERENTE

GENERAL: El Gerente General obligará a la Compañía firmando por ella, en operaciones crediticias o en contratos de cuentas en participación, pudiendo intervenir con su sola firma en giros o negocios de este tipo, hasta un monto de cinco veces el Capital Social y Reservas de la Compañía.- En giros o negocios de este tipo, mayores al monto de cinco veces, y hasta un máximo de ocho veces el Capital Social y Reservas de la Compañías, ésta se obligará firmando por ella el Presidente y el Gerente General conjuntamente.- En giros o negocios de este tipo, mayores a ocho veces el Capital Social y Reservas de la Compañía, esta se obligará firmando por ella los dos personeros antes nombrados previa la Autorización de la Junta General de Socios.- Las limitaciones señaladas en este Artículo y en el Artículo Vigésimo



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

06

-5-

Primero, dejan a salvo desde luego la previsión constante en la Ley de Compañías. ✓ CAPÍTULO CUARTO.-
ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- COMISARIOS.- La Junta General bien sea Ordinaria o Extraordinaria, podrá cuantas veces juzgare necesario, nombrar uno o más Comisarios, para el estudio, examen, análisis de las operaciones y actuaciones de la Compañía y del estado financiero de la misma, así como de la gestión del Gerente General y Presidente de ella.- En cada caso, la Junta General, concretará los puntos a que ha de contraerse el trabajo y acción del Comisario o Comisarios que designe y éstos rendirán su informe que ha de ser conocido por la Junta General, la misma que deberá pronunciarse al respecto. ✓ Los demás artículos de los estatutos de la Compañía CONSORCIO DE INVERSIONES CÍA. LTDA.- COINVER, vigentes a la fecha de esta escritura, continúan sin modificación alguna.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Marcos Almeyda

Piñeyros, Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos dieciocho del Colegio de

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
LEGÍTIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

BOGOS...
...

Abogados de Quito, la misma que los comparecientes
aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que
les fue íntegramente esta Escritura, por mí el
Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.-


ING. CARLOS ESPINOSA AYALA
C.C. No. 140161135-0


SR. LUIS ORTIZ SIERRA
C.C. No. 170247727-2

Al Notario:




18022 07

Quito, Julio 25 del 2.001

Señor Ingeniero
CARLOS WASHINGTON ESPINOSA AYALA
Presente.

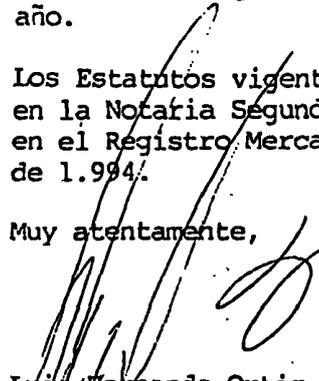
De nuestras consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA.- COINVER" en sesión del 19 de marzo del 2.001 tuvo el acierto de nombrarlo a usted como Presidente de la Compañía para el período de 5 AÑOS, y por lo tanto usted ejercerá esas funciones, en conformidad con las atribuciones vigentes que constan en los Estatutos de la Compañía.

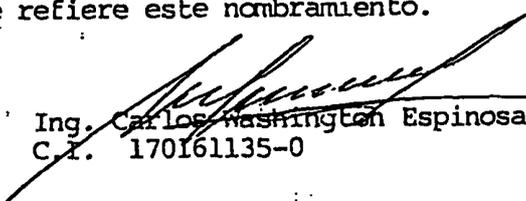
CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA.- COINVER se constituyó mediante escritura pública otorgada el 14 de diciembre de 1.970, ante el Notario Segundo de Quito Doctor Vicente Troya Jaramillo, e inscrita bajo el número 1593 del Registro Mercantil, Tomo 101, el 18 de diciembre del mismo año.

Los Estatutos vigentes de la Compañía se codificaron mediante escritura en la Notaría Segunda de Quito, el 19 de Septiembre de 1.994, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el Repertorio No. 29054 el 28 de octubre de 1.994.

Muy atentamente,

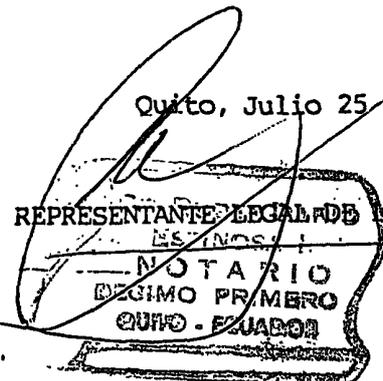

Luis Hernando Ortiz Sierra
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
C.I. 170247727-2

El suscrito señor Ingeniero Carlos Washington Espinosa Ayala, declara que acepta el cargo de Presidente de la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA.- COINVER", a que se refiere este nombramiento.


Ing. Carlos Washington Espinosa Ayala
C.I. 170161135-0

Quito, Julio 25 del 2.001

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA: SR. LUIS HERNANDO ORTIZ SIERRA, GERENTE GENERAL


NOTARIO
SEGUNDO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5844 del Registro de Nombramientos Torno 132

Quito, a 31 JUL. 2001

MINISTERIO MERCANTIL



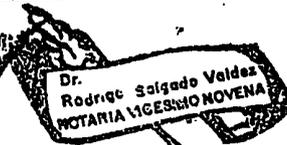
[Signature]
DR. SAUL GAYBON BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) sítil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

06 AGO. 2001

Quito, a

[Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ!
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de PARTE
INTERESADA, el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en UNA foja (s) sítil (es), protocolizo EL documento (s) que antecede (n)

Quito, a 06 AGO 2001

[Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiere esta PRIMERA = copia certificada, firmada y sellada en

Quito, a 07 AGO 2001
EL NOTARIO

[Signature]
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



COINVER C. Ltda.



Presente la junta general de socios de la compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. - COINVER" en sesión del 29 de marzo del 2.000 acordó reelegir a usted como Gerente General de la nombrada compañía para el período de 5 años a partir de esta fecha.

08

Quito, 29 de marzo del 2.000

ASIAORO TROYA JARAMILLO
ESTRATEGIA FISCALIZADORA
CALLE 1001 150133

Señor
LUIS HERNANDO ORTIZ SIERRA
Presente.

De nuestras consideraciones:

La Junta General de Socios de la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. - COINVER" en sesión del 29 de marzo del 2.000 decidió reelegirlo a usted como Gerente General de la nombrada Compañía para el período de 5 años a partir de esta fecha.

Sus deberes y atribuciones son las señaladas en los Estatutos vigentes de la Compañía, y por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

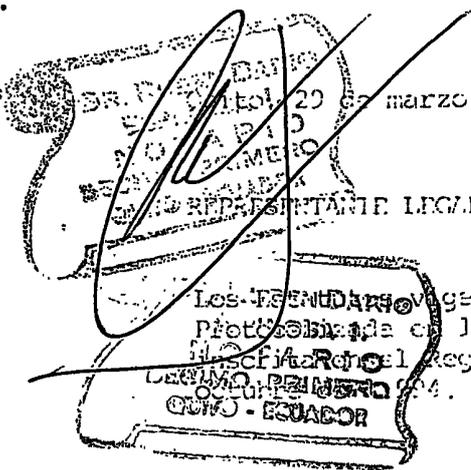
CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. - COINVER se constituyó mediante escritura pública otorgada el 14 de diciembre de 1.970, Protocolizada ante el Notario Segundo de Quito Doctor Vicente Troya Jaramillo, e inscrita bajo el número 1593 del Registro Mercantil, Tomo 101, el 18 de diciembre del mismo año.

Muy atentamente,

Gerente General de la Compañía
C.I. 1702477-2

El suscrito señor Luis Hernández Ortiz Sierra, declara que acepta el cargo de Gerente General de la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. - COINVER" a que se refiere este nombramiento.

Luis Hernández Ortiz Sierra
C.I. 1702477-2



Quito, 29 de marzo del 2.000

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA: SR. LUIS HERNANDO ORTIZ SIERRA, GERENTE GENERAL.

Los Estatutos vigentes de la Compañía se codificaron mediante escritura Protocolizada en la Notaría Segunda de Quito, el 19 de septiembre de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el Repertorio No. 29054 el 29 de octubre de 1994.

Luis Hernández Ortiz Sierra
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2486 del Registro de Nombramientos Tomo 31

Quito, a 3 MAY 2000

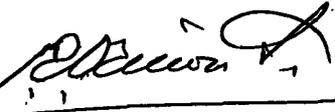
REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima a mi cargo, en una foja útil, protocolizo el documento que antecede.- Quito, a cinco de Mayo del año dos mil.- firmado) El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo.- Sigue un sello.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **S E X T A** COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a cinco de Mayo del año dos mil.-


~~DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO~~
~~NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO~~
~~QUITO - ECUADOR~~

ACTA No. 87

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA.- COINVER", REALIZADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2.001.

En la ciudad de Quito, en las propias oficinas de la Compañía, calle Plaza E3-79 y Robles, el día viernes 21 de septiembre del 2.001, a las 9:00 horas se reunieron las personas cuyos nombres constan en la lista que se adjunta al expediente de esta Acta, y con cuya concurrencia se hallaba debida y bien representada la mayoría del Capital Social, con 53.800 aportaciones de UN DOLAR cada una, sobre un total de 59.120 aportaciones de UN DOLAR cada una, que representan 53.800 votos según así expresamente lo certificó el Gerente General de la Compañía.

Habiendo el quorum legal necesario según consta en la lista de concurrentes que se adjunta al expediente de esta Acta, bajo la Presidencia del Titular Ing. Carlos Espinosa Ayala, y actuando como Secretario el Gerente General, señor Luis H. Ortiz Sierra, a la hora arriba indicada, la Junta se desarrolló de la siguiente manera:

El Presidente declaró instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios por lo cual el Gerente General Secretario dió lectura a la convocatoria enviada a los Socios y al Comisario que dice:

De mis consideraciones:

De acuerdo con la Ley y el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos de la Compañía me permito convocarlo para la reunión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Consortio de Inversiones Cia. Ltda.- Coinver", que se realizará en las oficinas de la misma, calle Plaza E3-79 y Robles de esta ciudad, el día 21 de Septiembre del 2.001 a las 9:00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Reformas a los Estatutos Sociales de la Compañía.

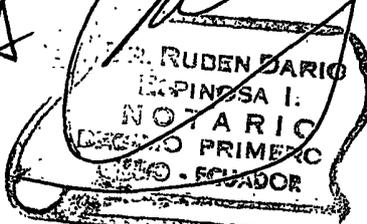
Les recordamos que por ser ustedes una Persona Jurídica, quien asista a la Junta deberá presentar el documento que le acredite como su Representante Legal, o la correspondiente autorización.

Se convocó expresa y especialmente al Comisario de la Compañía, Economista Ernesto Argudo Meggo.

Muy atentamente,

Luis H. Ortiz S.
Gerente General

Leída la convocatoria se aprobó por unanimidad el Orden del Día transcrito en ella, sin ninguna modificación, y la Junta se desarrolló de la siguiente manera:



1.- El Gerente General, señor Luis H. Ortiz Sierra, solicitó la palabra al Presidente, y explicó ampliamente la necesidad de hacer reformas a algunos artículos de los Estatutos de la Compañía, en la forma en que se detalla a continuación:

Se ciuda

a) Debido a los proyectos de expansión de los servicios del Cementerio "Parques del Recuerdo", se hace indispensable cambiar el Artículo Segundo, referente al objeto social, el cual dirá: ARTICULO SE - GUNDO.- OBJETO Y MEDIOS: La Compañía tiene como objeto social la compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales y la administración de los mismos; la construcción en general, y es pecíficamente de cementerios y jardines; venta de espacios para in humaciones, criptas, osarios, nichos, lápidas y en general todos los artículos relacionados con los cementerios; implantación de fu nerarias, venta de todos los servicios exequiales y cremación de ca daveres humanos, así como la venta de los artículos y elementos re lacionados con estos servicios, negocios de plantas y flores en el mercado nacional e internacional; y fabricación y comercialización de materiales relacionados con la construcción.- En general la Com pañia en orden a cumplir su objetivo social podrá realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley; así como también adquirir acciones de Compañías Anónimas y participaciones de Compañías Limitadas, constituidas o por constituirse.

b) Debido a la dolarización de la moneda, también se hace necesario cambiar el Artículo Vigésimo Segundo, que dirá: ARTICULO VIGESIMO - SEGUNDO.- OBLIGACIONES Y LIMITACION DE CREDITO DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General obligará a la Compañía firmando por ella, en ope raciones crediticias o en contratos de cuentas en participación, pu diendo intervenir con su sola firma en giros o negocios de este ti po, hasta un monto de cinco veces el Capital Social y Reservas de la Compañía. En giros o negocios de este tipo, mayores al monto de cinco veces, y hasta un máximo de ocho veces el Capital Social y Re servas de la Compañía ésta se obligará firmando por ella el Presi dente y el Gerente General conjuntamente. En giros o negocios de es te tipo, mayores a ocho veces el Capital Social y Reservas de la Compañía, esta se obligará firmando por ella los dos personeros an tes nombrados previa la Autorización de la Junta General de Socios. Las limitaciones señaladas en este Artículo y en el Artículo Vigési mo Primero, dejan a salvo desde luego la previsión constante en la Ley de Compañías.

M

c) En virtud de que la Compañía está obligada de acuerdo a la Ley de Compañías, a tener una Auditoria anual efectuada por "Auditores Externos", no es necesario tener también una "auditoria anual" prac ticada por un Comisario designado por la Junta de Socios, por lo cual en el Artículo Vigésimo Cuarto se suprimirá el último párrafo que dice: "será obligatoria, por lo menos, una auditoria anual". En consecuencia este artículo dirá: CAPITULO CUARTO.- FISCALIZACION .- ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- COMISARIOS.- La Junta General bien sea Ordinaria o Extraordinaria, podrá cuantas veces juzgare necesario, nombrar uno o más Comisarios, para el estudio, examen, análisis de

las operaciones y actuaciones de la Compañía y del estado financiero de la misma, así como de la gestión del Gerente General y Presidente de ella.- En cada caso, la Junta General, concretará los puntos a que ha de contraerse el trabajo y acción del Comisario o Comisarios que designe y éstos rendirán su informe que ha de ser conocido por la Junta General, la misma que deberá pronunciarse al respecto. ✓

Los asistentes aprobaron por unanimidad las reformas a los Estatutos Sociales de la Compañía propuestas por el Gerente General, habiendo manifestado expresamente que los demás artículos de los Estatutos de la Compañía vigentes a la fecha, continúan sin reforma alguna, y autorizaron al Presidente y al Gerente General para que eleven a escritura pública las Reformas a los Estatutos aprobadas en esta Junta.

Agotado el punto del Orden del Día, el Presidente dió un receso para la redacción de esta Acta.

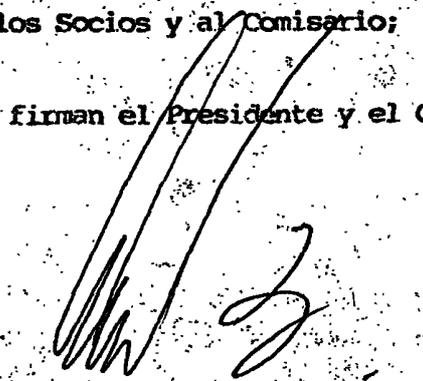
Reinstalada la sesión se dió lectura de la misma, la que fue aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, procediendo a clausurarse la Sesión a las 10:00 horas.

El Expediente de esta Acta ha de estar integrado por:

- a) Lista de concurrentes a esta Sesión, con la indicación de sus derechos en el Capital Social de la Compañía y votos;
- b) Copias de las convocatorias enviadas a los Socios y al Comisario;
- c) Copia certificada de esta Acta.

Para constancia de lo expuesto y aprobado, firman el Presidente y el Gerente General - Secretario que certifica.


 Ing. Carlos Espinosa Ayala
 Presidente


 Luis H. Ortiz Sierra
 Gerente General-Secretario


 DR. RUBEN DARIO
 ESPINOSA I.
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR

LISTA DE CONCURRENTES

A la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA.- COINVER", realizada el día 21 de septiembre del 2.001.

GUILLERMO ORTIZ MADRIÑAN

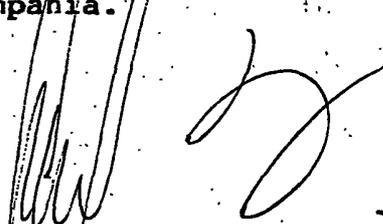
En Representación de la Compañía "LORSI S.A.", propietaria de 53.136 aportaciones de UN DOLAR cada una, con 53.136 votos.

ING. CARLOS ESPINOSA AYALA

Propietario de 664 aportaciones de UN DOLAR cada una, con 664 votos.

Certifico que las personas cuyos nombres constan en la lista que antecede concurren a la sesión de Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA.- COINVER", representando 53.800 aportaciones de un dólar cada una, de las 59.120 aportaciones que conforman el total del Capital Social de la Compañía.

Quito, Septiembre 21 del 2.001


Luis H. Ortiz S.
Gerente General-Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170161135-0
 ESPINOSA AYALA CARLOS WASHINGTON

01 OCTUBRE 1926

GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONC

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 03 1 444 04925

GUAYAS/ GUAYABUIL PAG. ACT.
 CARBO/CONCEPCION/ 26

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2243V3242

CASADO ELVIA MARIA BOLANOS

SUPERIOR ING.CIVIL

FEDERICO ESPINOSA PROF. OCUP.

ROSA MATILDE AYALA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 1702/99

01/02/2011 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0146302

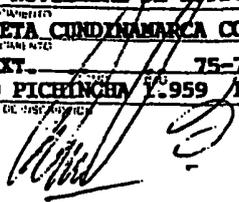
[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]
 PULGAR DERECHO

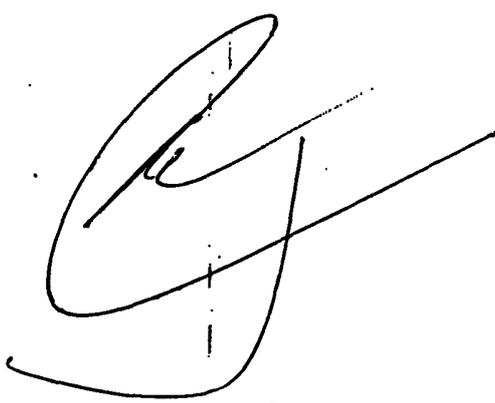
[Signature]

DR. RUBEN DARIO
 ESPINOSA I
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR

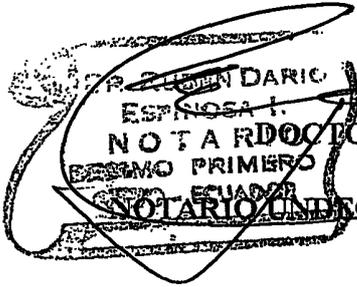
REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

LIBRO DE IDENTIDAD No. 170247727-2
LUIS HERNANDO ORTIZ SIERRA
21 DE NOVIEMBRE DE 1924
GUACHETA CUNDINAMARCA COLOM
EXT. 75-794
QUITO PICHINCHA 1.959 EXT.



COLOMBIANA E 3343 I 2242
DIVORCIADO
SECUNDARIA INDUSTRIALES AGROPECUARIAS
HERNANDO ORTIZ
MARGARITA SIERRA
QUITO PICHINCHA-22-01-2
QUITO-22-01-2.013
32

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a diez y seis de Octubre del año dos mil uno .-



NOTARIO RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
PRIMERO PRIMERO
QUITO ECUADOR
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

13

RAZÓN: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5180, dictada el 26 de octubre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de reforma de estatuto de la Compañía **CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER**, otorgada ante mí el 11 de octubre del 2.001. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz .- Quito, a 9 de noviembre del 2.001.-


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
DECIMO PRIMERO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº 01. Q.IJ.5180 de fecha 26 de octubre del 2001, tomé nota de la escritura de reforma de estatutos de la Compañía CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER, otorgada ante el Notario Undécimo, el 11 de octubre del 2001, al margen de la matriz de la escritura de - Constitución de esta misma Compañía otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 14 de diciembre de 1970, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2001.-

Ximena Moreno de Solines
 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Dra. Ximena
 Moreno de
 Solines
 NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

QUITO

JUEVES, 1 DE NOVIEMBRE DEL 2001

40 PÁGINAS \$ 0.25 Cts.

15

LA HORA

JUEVES, 1 DE NOVIEMBRE DEL 2001

D7

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO DE
INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER**

Se comunica al público que la compañía CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de octubre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5180 de 26 OCT. 2001

En virtud de la presente escritura la compañía reforma, entre otros, el artículo Segundo de los Estatutos Sociales, referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO Y MEDIOS ... implantación de funerarias, venta de todos los servicios exequiales y cremación de cadáveres humanos, así como la venta de los artículos y elementos relacionados con estos servicios ..."

Quito, 26 OCT. 2001

**Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL CIENTO OCHENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de Octubre del 2.001, bajo el número **5092** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1593 del Registro Mercantil de diez y ocho de Diciembre de mil novecientos setenta, a fs 1100, Tomo 101.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSORCIO DE INVERSIONES CIA.LTDA., COINVER**", otorgada el 11 de Octubre del 2.001, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **3156**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035179**.- Quito, a catorce de Diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**-



Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-